

**APRUEBA BASES CONCURSO PROGRAMA
ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL
EXTRANJERO PARA ACADÉMICOS UTA EN
ÁREAS DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

DECRETO EXENTO N° 00.1086/2017.

Arica, diciembre 06 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.37/2014, de enero 08 de 2014, Carta VRA. N° 990B/2017, de noviembre 28 de 2017, Traslado REC. N° 1456B/17, de noviembre 29 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.37/2014, de enero 08 de 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño en Formación Inicial de Profesores entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo, denominado: “EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”, Código UTA 1309.

Que, el objetivo general PMI es formar profesores de excelencia en la Universidad de Tarapacá, con competencias profesionales de alto nivel que les permita ser agentes de cambio en la calidad de los aprendizajes en el sistema escolar de la Región de Arica y Parinacota con énfasis en establecimientos de entornos vulnerables.

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá, ha iniciado un proceso de concurso de “Programa Estadías Cortas de Especialización en el Extranjero para Académicos UTA en Áreas de las Ciencias de la Educación”, con el propósito de fortalecer las competencias de investigación en educación de los académicos de esta Casa de Estudios Superiores.

Que, se hace necesaria la creación de las Bases Administrativas que regulen el llamado a concurso para el programa señalado en párrafo precedente.

El mérito de lo solicitado por don Justo Gallardo Olcay, Vicerrector Académico (S), en Carta VRA. N° 990B/2017, de noviembre 28 de 2017.

Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébase, las **BASES CONCURSO PROGRAMA ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA ACADÉMICOS UTA EN ÁREAS DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**; contenido en documento adjunto, compuesto de cinco (05) hojas y tres anexos compuestos de cuatro (04) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

04 ENE 2018

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 003/2018

ARICA, 04 de enero de 2018.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el Decreto Exento N° 00.1086/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017, el cual aprueba bases Concurso Programa Estadias Cortas de Especialización en el Extranjero para Académicos UTA en Áreas de las Ciencias de la Educación

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto, con las observaciones emitidas por la abogada de esta unidad, en su Informe CL N° 003/2018, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

RECIBIDO

04 ENE. 2018

FOLIO N° 14
Secretaría de la Universidad
U.T.A.



PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.1086/2017. Original

**REF.: CURSA CON ALCANCE
BASES CONCURSO QUE INDICA**

Arica, enero 04 de 2018

CL N° 003/2018

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio del Decreto Exento N° 00.1086/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017, el cual aprueba bases Concurso Programa Estadías Cortas de Especialización en el Extranjero para Académicos UTA en Áreas de las Ciencias de la Educación, pudiendo informar lo siguiente:

Según se observa, el cronograma del concurso tiene como fecha de recepción de postulantes los días 11 y 12 de diciembre de 2017 y la fecha de selección de beneficiados el día 13 de diciembre del mismo año, iniciándose el concurso antes que las Bases se encontraran totalmente tramitadas mediante acto administrativo, infringiéndose el principio de legalidad dispuesto en los artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República y a lo consagrado en los artículos tercero inciso segundo, y octavo de la ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a los órganos que la integran el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por la propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

En virtud de lo señalado, se deberán arbitrar las medidas tendientes a que los actos administrativos como el de la especie, sean ingresados a control de legalidad oportunamente, considerando que el concurso de Estadías Cortas de Especialización para académicos en las



Áreas de Ciencias de la Educación, se inició sin que encontrará aprobado el acto administrativo que otorgaba presunción de legalidad a las estipulaciones contenidas en él.

Saluda atentamente a Usted,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Abogada
Contraloría

POF/yrs
c.c.: corr.-arch.



BASES CONCURSO

PROGRAMA ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA ACADÉMICOS UTA EN ÁREAS DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, en el marco del CD Formación Inicial de Profesores UTA1309, se ha propuesto desarrollar una Estadía Corta de Especialización en el área de las Ciencias de la Educación en un Grupo de Estudio o Centro de Investigación en Educación consolidado de una universidad del extranjero; con el propósito de fortalecer las competencias de investigación en educación de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

1.- Objetivo.

En el marco del Objetivo N°2 del CD UTA1309: "Fortalecer las capacidades de los académicos de la Universidad de Tarapacá y de los profesores de establecimientos educacionales para asegurar la calidad del proceso formativo de los estudiantes de pedagogía", se propone desarrollar una estadía corta de especialización para académicos UTA en un Grupo de Estudio o de Investigación en Educación, para fortalecer las competencias teóricas y metodológicas en el ámbito de las Ciencias de la Educación.

2.- Dirigido a.

Académicos de la Universidad de Tarapacá Jornada Completa de planta o contrata que tengan interés en investigar en el área de Investigación en Educación y la Formación de Profesores.

3.- Requisitos.

Para ser elegible, los postulantes deberán cumplir con:

- 3.1 Contar con una carta de invitación de un Grupo de Estudio o de Investigación en Educación de un Programa de Estudio de Doctorado en una Universidad extranjera.
- 3.2 Presentación de propósitos de trabajo a desarrollar en Estadía Corta de Especialización en Grupo de Estudio o Centro de Investigación en Educación de una universidad extranjera (Anexo B).
- 3.3 Haber aprobado o estar cursando Programas de Doctorado, Magíster, Diplomado o Cursos de Perfeccionamiento en las áreas de las Ciencias de la Educación dictados por la UTA o alguna otra institución de educación superior acreditada en los últimos 5 años.



3.4 No tener alguna sanción que impida su postulación a este tipo de beneficio. La comisión establecida en el punto 6, podrá solicitar información al Departamento de Recursos Humanos y Bienestar del Personal, a fin de corroborar la información entregada por el postulante.

3.5 Firmar Carta Compromiso de aplicar lo aprendido a sus cursos, elaborar un informe de la estadía corta de especialización (dentro del plazo de siete días hábiles) y dictar un curso de perfeccionamiento durante el año 2018, dirigido a profesores, académicos o ayudantes de la UTA, organizados por Vicerrectoría Académica (Anexo-A).

4.- Áreas de Perfeccionamiento.

La propuesta de trabajo en la Estadía Corta de Especialización será desarrollar su investigación en una de las siguientes áreas:

4.1 En didáctica en las disciplinas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Lenguaje y Comunicación, Inglés, Educación Física, Matemáticas, Biología, Química y Física, así como también en los ámbitos de desarrollo específicos de la Educación Parvularia y la Educación Diferencial.

4.2 Estudios teóricos o prácticos en Investigación en Educación que aborden temáticas transversales como: gestión y liderazgo en Educación Superior, interculturalidad, inclusión, educación intercultural bilingüe, educación patrimonial, educación cívica, formación ciudadana, medio ambiente, ecología e impacto ambiental, derechos humanos y/o justicia educacional.

4.3 Investigaciones teóricas o prácticas sobre temas del ámbito pedagógico como: innovación para la docencia en educación superior, formación e investigación en la práctica docente, investigación – acción, psicología educacional, orientación educacional, sociología de la educación, evaluación educacional, filosofía de la educación, gestión educativa y/o currículo y evaluación educativa.

5.- Resultados.

5.1 Presentar como resultado de su experiencia en la Estadía Corta de Especialización, una publicación en una revista indexada en el área de Ciencias de la Educación al finalizar el año 2019, con el investigador o investigadores del Grupo de Estudio o Centro de Investigación en Educación.

5.2 Como retribución de la Estadía Corta de Especialización, el académico o académica beneficiado, contribuirá como investigador del Centro Educar durante los tres años que dura el CM FID UTA 1656, sin perjuicio de la normativa aplicable a su contratación y causales de cese.



5.3 Elaborar un informe de la estadía corta de especialización (dentro del plazo de siete días hábiles).

5.4 Dictar un curso de perfeccionamiento durante el año 2018, dirigido a profesores, académicos o ayudantes de la UTA, organizados por Vicerrectoría Académica

6.- Postulaciones.

Las postulaciones a las pasantías deberán presentarse en la Dirección de Docencia (horario: 9:00 a 13:00) dentro de las fechas especificadas en el apartado del presente documento y contener los siguientes antecedentes:

6.1 Documentos que acrediten haber aprobado o estar cursando Programas de Doctorado, Magíster, Diplomado o Cursos de Perfeccionamiento en las áreas de las Ciencias de la Educación dictados por la UTA o alguna otra institución de educación superior acreditada en los últimos 5 años.

6.2 Carta de invitación de un Grupo de Estudio o de Investigación en Educación de un Programa de Estudio de Doctorado en una Universidad extranjera.

6.3 Carta Compromiso establecida en los requisitos (Anexo A).

6.4 Presentación de propósitos estadía corta de especialización año 2017 (Anexo B).

El Departamento de Docencia de Pregrado se encuentra ubicado en calle 18 de septiembre N° 2222, comuna de Arica. Cualquier consulta deberá dirigirse al correo didosec@uta.cl

7.- Criterios de Selección y Publicación de Resultados.

La evaluación será realizada por una comisión constituida por el Vicerrector(a) Académico(a) (quién presidirá), Director(a) de Docencia de Pregrado y el Director(a) del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD).

Se evaluará solamente las postulaciones que cumplan con los requisitos descritos en el punto N° 3 de las presentes bases, y la selección de los postulantes se hará de acuerdo a un ranking generado, aplicando los criterios y sus respectivas ponderaciones de la Tabla de Evaluación (Anexo-C), no existiendo puntaje mínimo.

Todo lo resuelto por la Comisión citada se ajustará a criterios y principios de transparencia, imparcialidad, eficacia y celeridad, procurando la igualdad de condiciones en las propuestas ingresadas por los postulantes.

8.- Beneficios.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del titular del contrato, mediante suma alzada de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2195 "CD FIP UTA1309"





Cualquier otro gasto adicional será de cargo del académico beneficiado.

9.- Vacantes.

El número de vacantes considera 06 académicos.

10.- Duración.

La pasantía tendrá una duración de dos meses, iniciando su trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Carta de Invitación.

11.- Sanciones.

El beneficiario que no cumpla con los compromisos contraídos conforme las condiciones señaladas en el punto 5 de las presentes Bases, deberá restituir los fondos aportados. Lo anterior, sin perjuicio de disponer la instrucción del procedimiento disciplinario respectivo, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas, y a su vez ejercer las acciones legales pertinentes, ambas cuando resulte procedente.

Cabe advertir que el punto 5.2 sólo podrá ser exigible en la medida que el académico conserve su calidad de funcionario de esta casa de estudios.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

12.- Convocatoria y Difusión.

La convocatoria y difusión deberá ser realizada por la Vicerrectoría Académica, a través de los canales institucionales de comunicación.

13.- Interpretación.

Las dificultades de interpretación de las presentes Bases serán resueltas por el Sr. Rector de la Universidad, previo informe jurídico y audiencia de la comisión mencionada en el punto 7, quien podrá determinar las diligencias necesarias para garantizar la igualdad de condiciones entre los postulantes.

14.- Convenio.

Aprobando el Rector el resultado del concurso a través de acto administrativo, se deberá suscribir Convenio con el o la postulante seleccionado (a) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo aprobatorio, el que fijará las obligaciones





UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

de las partes y condiciones en que se desarrollará el programa de estadías cortas de especialización.

15.- Cronograma.

Inicio de Convocatoria	05 de Diciembre de 2017
Consultas	05 al 07 de Diciembre de 2017
Recepción de Postulaciones	11 al 12 de Diciembre de 2017
Selección de Beneficiados	13 de Diciembre de 2017





UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

ANEXO-A

CARTA COMPROMISO

Yo,... (Nombre Completo)....., RUT N°..... académico (a) del Departamento..... /Área....., de la Facultad/Escuela....., acepto las condiciones para realizar una Estadía Corta de Especialización en el Grupo de Estudio o de investigación en Educación de la Universidad , me comprometo a aplicar lo aprendido semestralmente en mi carga docente posterior a la estadía, elaborar un informe de la estadía corta de especialización y, dictar (con reconocimiento de carga docente) la realización de un curso de perfeccionamiento, dirigido a profesores, académicos o ayudantes de la UTA y de publicar un artículo científico en una revista indexada en el área de Investigación en Educación al finalizar el año 2019.

De no cumplir con estos compromisos contraídos restituiré los fondos aportados, y declaro aceptar las eventuales sanciones especificadas en el punto 11 de las Bases de este concurso.

Firma del Académico

Nombre Completo





UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

ANEXO-B

PRESENTACIÓN DE PROPÓSITOS ESTADÍA CORTA DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2017

1. ANTECEDENTES GENERALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
Cédula de identidad-R.U.T.	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	
Postgrados, diplomados y cursos de especialización en Ciencias de la Educación aprobados o en curso (últimos 5 años)			Año
Nombre Estadía Corta de Especialización			
Departamento Patrocinante		Facultad o escuela	
Dirección (Calle, Nº, Depto., Comuna)		Ciudad	País
Teléfono	Celular	Casilla	Correo
Dirección correo electrónico			





UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

TRABAJO PROPUESTO EN LA ESTADÍA CORTA DE ESPECIALIZACIÓN

- 1.1 **Descripción trabajo en grupo de estudio:** Describa brevemente la actividad académica que desarrollará en el grupo de estudio.
- 1.2 **Objetivos de su estadía corta de especialización.** Especifique el objetivo general y los objetivos específicos que se cumplirán en el desarrollo de la propuesta.
- 1.3 **Metodología.** Describa los métodos (manera) que utilizará para llevar a cabo la propuesta y cumplir cada uno de los objetivos propuestos.
- 1.4 **Explique el impacto y resultados esperados con la aplicación de su estadía corta de especialización:** Describa brevemente.
- 1.5 **Tipo de indexación del artículo que presentará.** Scielo, SCOPUS o WOS

Firma Académico: _____

Firma Director Unidad Académica Patrocinante: _____





UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

ANEXO-C

Tabla de criterios de evaluación del postulante y su respectiva ponderación serán

CRITERIO	PUNTAJE	%	VALOR PONDERADO
ASPECTO: Programa de Doctorado en Universidad en el Extranjero			
Programa de Doctorado muy pertinente a los intereses del beneficiario.	3	20%	
Programa de Doctorado medianamente pertinente a los intereses del beneficiario.	2		
Programa de Doctorado escasamente pertinente a los intereses del beneficiario.	1		
ASPECTO: Viabilidad de la propuesta de Estadía			
La propuesta es plenamente viable de ser desarrollada, tanto en su fase inserción al grupo de estudio consolidado, como en su implementación en la unidad de investigación.	3	20%	
La propuesta es medianamente viable de ser desarrollada, tanto en su fase inserción a grupo de estudio consolidado, como en su implementación en la unidad de investigación.	2		
La propuesta es poco viable de ser desarrollada, tanto en su fase inserción a grupo de estudio consolidado, como en su implementación en la unidad de investigación.	1		
ASPECTO: Postgrados, diplomados y cursos de especialización en Ciencias de la Educación aprobados o en curso (últimos 5 años)			
Más de 3 actividades de perfeccionamiento	3	20%	
2 actividades de perfeccionamiento	2		
1 actividad de perfeccionamiento	1		
ASPECTO: Calidad del Grupo de Estudio o de investigación en Educación			
Grupo de Estudio o Centro de Investigación consolidado en Investigación en Educación	3	20%	
Grupo de Estudio o Centro de Investigación medianamente consolidado en Investigación en Educación	2		
Grupo de Estudio o Centro de Investigación en iniciación en Investigación en Educación	1		
ASPECTO: Indexación de la publicación comprometida			
WOS (ex ISI)	3	10%	
SCOPUS	2		
SCIELO	1		
ASPECTO: Impacto esperado de la estadía en el grupo de investigación			
El impacto esperado aporta altamente al logro de indicadores estratégicos de la UTA	3	10%	
El impacto esperado aporta medianamente al logro de indicadores estratégicos de la UTA	2		
El impacto esperado aporta vagamente al logro de indicadores estratégicos de la UTA	1		
Total		100 %	

